



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 256/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA ABORDAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – MECIP: 2015.

Ciudad del Este, 21 de diciembre de 2019.

Vista: El Acta CCI N° 008/2019 del Comité de Control Interno, y;

Considerando: Que, mediante el referido acta se eleva a consideración de la decana, la Metodología para abordar la Gestión de Riesgos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, se adjunta el proyecto de resolución pertinente.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una



Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

FAFI



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA**

herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismo y Entidades del Estado.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para buena administración.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, y Resolución de Decanato 121/2019, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015"

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, "Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015", en su COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACIÓN, REQUISITO B.2, requiere el desarrollo de un Mapa de Procesos, que permita el despliegue de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, con una adecuada caracterización e identificado la base legal aplicable a los mismos.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): *"Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades"*.

Que, por Resolución de Decanato N° 102/2019, se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNE

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA METODOLOGÍA PARA ABORDAR LA GESTIÓN DE RIESGOS de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, cuyos documentos se adjuntan y forman parte de la presente resolución.



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

FAFI

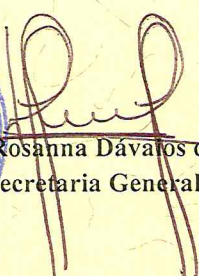


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA**

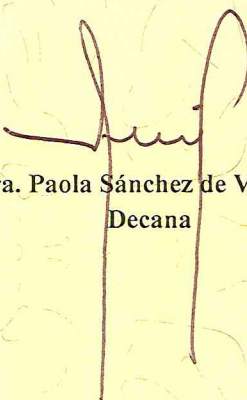
Art. 2° DISPONER la revisión periódica del Mapa de Riesgos con la Metodología para abordar la Gestión de Riesgos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados conforme a la necesidad institucional.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



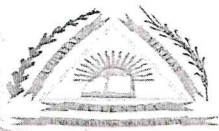

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



FAFI



Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931



METODOLOGÍA PARA ABORDAR LA GESTIÓN DE RIESGOS

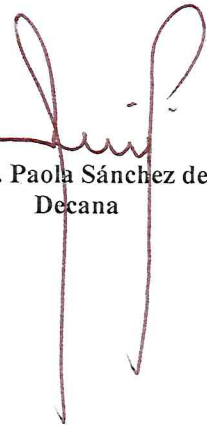
En base a la Resolución CGR 147/2019

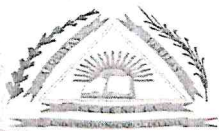
Ciudad del Este, 21 de diciembre de 2019




Dra. Rosalina Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



**METODOLOGÍA PARA ABORDAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – MECIP: 2015.**

La administración de Riesgos es una metodología sistemática que permite la toma de decisiones en un ambiente de incertidumbre, considerando los potenciales obstáculos que podrían afectar a los procesos planificados, identificando las causas y consecuencias de estos eventos, y utilizando una estrategia preventiva que conlleve al cumplimiento de la política y los objetivos de calidad y de la Facultad de Filosofía de la UNE.

Objetivo.

Brindar a través de una serie de directrices la herramienta para la identificación, valoración y control de los Riesgos para reducir los obstáculos que impiden la consecución de objetivos.

Definición de Riesgo.

Suceso incierto o resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado.

Alcance

Aplicará para identificar, analizar y evaluar riesgos identificados.

La correcta administración de Riesgos, toma como base inicialmente la identificación de los eventos, externos e internos, y de las operaciones que pueden afectar el desarrollo de la función administrativa de la institución.

Una vez establecidos los eventos, éstos deben asociarse a los procesos, analizándolos, valorándolos y calificándolos en términos de su impacto.

Dicho resultado permitirá definir las directrices que garantizan una razonable Administración de Riesgos:

A. **Identificación de Riesgos:** que define los agentes generadores, causas y efectos de las situaciones de riesgo.

B. **Análisis de Riesgos:** que aporta probabilidad de ocurrencia.

C. **Valoración de Riesgos:** para medir la exposición de la institución a los impactos del riesgo.

1. IDENTIFICACION DE RIESGOS

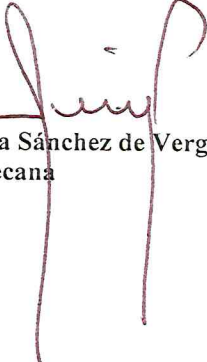
La Identificación de Riesgos parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos.

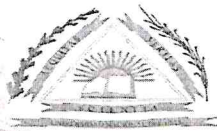
Se deben establecer, implementar y mantener mecanismos para encontrar, reconocer, describir y evaluar los riesgos, así como determinar las medidas de control necesarias.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



La Identificación de Riesgos (IR) permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos trazados, definir sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos.

Se identificarán los riesgos en los Procesos según el formulario de Identificación de Riesgos del Sistema de Control Interno (IR).

En ese sentido, se tendrá en cuenta, entre lo siguiente:

- El Contexto estratégico interno y externo
- La etapa de configuración de los Planes Estratégicos y Operativos
- Los diferentes niveles del Modelo de Gestión por Procesos
- La infraestructura, tecnología y materiales utilizados
- Actividades rutinarias y no rutinarias
- Comportamiento humano, sus capacidades y otros factores.
- Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional.
- Normativa aplicable.
- Conocimiento de otras Entidades u Organizaciones y dependencias involucradas.
- El propósito y alcance del Proceso.
- Procesos asociados.
- Responsabilidades de los funcionarios involucrados.
- Factores internos y externos.
- Mantenimiento y actualización permanente.

2. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

A. Por su Ocurrencia:

- **Bajo:** su probabilidad de ocurrencia es mínima.
- **Medio:** su probabilidad ocurrencia es significativa.
- **Alto:** tienen alta probabilidad de ocurrencia.

Valoración:

Bajo	1
Medio	3
Alto	5

B. Por su Gravedad:

- **Bajo:** tienen un mínimo potencial para causar desvíos en los procesos
- **Medio:** implican potenciales desvíos que pueden afectar los resultados del proceso significativamente
- **Alto:** puede causar desvíos significativos que lleven a la detención del proceso



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



Valoración:

Bajo	1
Medio	3
Alto	5

C. Impacto

El Nivel de Impacto de un determinado Riesgo puede definirse como la relación entre su probabilidad de Ocurrencia y su Gravedad. En la práctica, su ponderación está regulada por la siguiente ecuación:

$$\text{Impacto (I)} = \text{Ocurrencia (O)} \times \text{Gravedad (G)}$$

3. TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (IR)

Nº 1	Riesgo 2	Descripción 3	Consecuencias 4	O 5	G 6	I7
------	----------	---------------	-----------------	-----	-----	----

- En la columna (1), **Numerar correlativamente**
- En la columna (2), **RIESGO**, exponer el riesgo identificado.
- En la columna (3), **DESCRIPCIÓN**, describir el riesgo narrando brevemente en qué consiste.
- En la columna (4), **CONSECUENCIAS**, establecer las consecuencias de la materialización del riesgo.
- En la columna (5), **OCURRENCIA**, establecer la periodicidad de la materialización del riesgo.
- En la columna (6), **GRAVEDAD**, establecer la gravedad de la materialización del riesgo.
- En la columna (7), **IMPACTO**, es el resultado de la valoración dada a la Ocurrencia por la Gravedad.

Observación: Aquellos Riesgos con **IMPACTO** igual o mayor a 9 serán trasladados al Mapa de Riesgos (MR).

MAPA DE RIESGOS (MR)

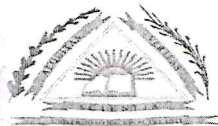
La estrategia frente al riesgo podría derivar en acciones que permitan evitarlo, reducirlo, diluirlo, transferirlo o, en el último de los casos asumir sus consecuencias.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



El monitoreo de los Riesgos es fundamental para asegurar que las acciones se están ejecutando y se evalúa la eficacia y eficiencia de su implementación para mantenerlo controlado.

El diseño del Mapa de Riesgos (MR) facilita la visualización y entendimiento de los Riesgos la definición de las medidas de respuesta o tratamiento, de acuerdo con su nivel de impacto.

En el Mapa de Riesgos se traducen datos tales como:

- Riesgo
- Ocurrencia
- Gravedad
- Impacto
- Controles existentes
- Causa
- Acción de mitigación.
- Responsable
- Cronograma
- Indicador
- En la columna (1), indicar el número **del riesgo** identificado en la Tabla de Identificación de riesgos cuyo impacto es igual o mayor que 9.
- En la columna (2), copiar textualmente el **RIESGO** identificado en la Tabla de Identificación de riesgos cuyo impacto es igual o mayor que 9.
- En la columna (3), **OCURRENCIA**, Copiar valor de la ocurrencia de tabla de identificación de riesgos.
- En la columna (4), **GRAVEDAD**, Copiar valor de la gravedad de tabla de identificación de riesgos.
- En la columna (5), **IMPACTO**, Copiar el valor del impacto de la tabla de identificación de riesgos.
- En la columna (6) **CONTROLES EXISTENTES**, determinar los controles existentes para el control del riesgo.

Nº	Riesgo	O3	G	I	Controles existentes	Causas	Acción de mitigación	Responsable	Cronograma	Indicador
1	2		4	5	6	7	8	9	10	11

En la columna (7) **CAUSA**, detallar las causas que conllevan la materialización del riesgo.

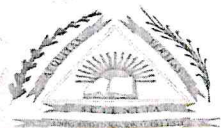
- En la columna (8) **ACCIÓN DE MITIGACION**, detallar las acciones que se llevarán a cabo para disminuir su probabilidad de ocurrencia o resultado no previsto; para neutralizar efectos en los eventos no deseables y minimizar la propagación de los daños que pudieran



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



ocurrir o bien corregir eventos no deseables, posibilitando la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

- En la columna (9) **RESPONSABLE**, definir el responsable de realizar la acción de mitigación.

- En la columna (10) **CRONOGRAMA**, establecer una periodicidad en donde se realizará el control de las acciones realizadas.

- En la columna (11) **INDICADOR**, definir la metodología de medición de cumplimiento de la efectividad de las acciones realizadas.

5. GESTIÓN DEL RIESGO.

Utilizando una visión simplificada, podríamos decir que la **Estrategia frente al Riesgo** derivará en acciones para:

EVITARLO: rediseño, mejora tecnológica

REDUCIRLO: optimización de procesos, controles

DILUIRLO / ATOMIZARLO: distribución, descentralización

TRANSFERIRLO: compartir con terceros

ASUMIRLO: pérdida residual.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



e. Glosario de Riesgo

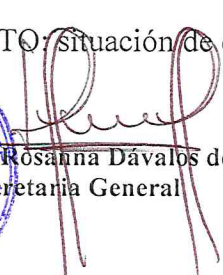
- **ACCESO ILEGAL:** posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van contra la ley.
- **ACCIDENTES:** suceso imprevisto, generalmente negativo, que altera la marcha normal de las cosas.
- **ACTOS MALINTENCIONADOS:** hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención.
- **ALUDES:** gran masa de nieve, piedras, tierra, etc. que se derrumba por la ladera de una montaña con violencia.
- **ATENTADOS:** llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.
- **AUSENTISMO:** no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.
- **CAMBIOS CLIMÁTICOS:** alteración en las condiciones climáticas.
- **CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS:** intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.
- **COHECHO:** aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un funcionario público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos en el desempeño de sus funciones, o dar información sobre asuntos sometidos a su conocimiento.

Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descritos también incurren en cohecho.

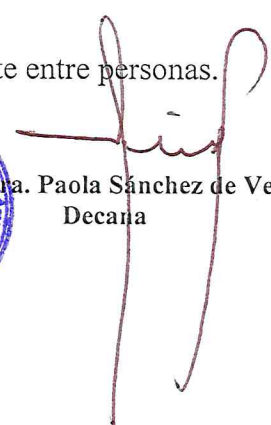
- **COLAPSO DE OBRA:** derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.
- **COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES:** decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
- **CONCUSIÓN:** cuando un funcionario público abusando de su cargo o de sus funciones, induce a que alguien dé o promete para su propio beneficio o el de un tercero, ya sea dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.

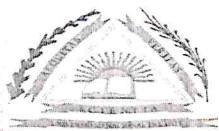
- **CONFLICTO:** situación de desacuerdo u oposición constante entre personas.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



•**CONFLICTO ARMADO:** referido a grupos que no pueden solucionar sus desacuerdos u oposición constante, por medios pacíficos, y deriva en un estado de guerra constante.

•**CONTAMINACIÓN:** alterar la pureza de una cosa.

•**CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS O MATERIALES PROFILÁCTICOS:** envenenar, contaminar y/o alterar productos o sustancias alimenticias, médicas o materiales profilácticos, medicamentos o productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal; así como comercializarlos, distribuirlos o suministrarlos. También hace parte de éste riesgo el suministro, comercialización o distribución de los productos mencionados anteriormente que se encuentren deterioradas, caducados o incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficiencia, siempre que se ponga en peligro la vida o salud de las personas.

•**CORTOCIRCUITO:** circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.

•**CULTIVOS ILÍCITOS:** sembrar plantas no permitidas legal ni moralmente y hacer que se desarrollen en el medio adecuado.

•**DEFRAUDACIONES:** este riesgo puede presentarse de dos formas. Cuando mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropien de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno; y en el caso de las rentas, cuando sean declarados tributos por un valor inferior al que por ley corresponde.

•**DEMANDA:** escrito que se presenta ante un juez para que resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.

•**DEMORA:** tardanza en el cumplimiento de algo.

•**DESACIERTO:** equivocación o error en la toma de decisiones.

•**DESPILFARRO:** gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.

•**DETERIORO:** daño. Poner en mal estado o en inferioridad de condiciones algo.

•**DISTURBIOS:** Perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.

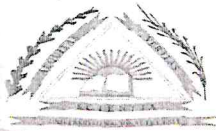
•**DOLO:** toda aserción falsa o disimulación de lo verdadero. Fraude, simulación o engaño.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General

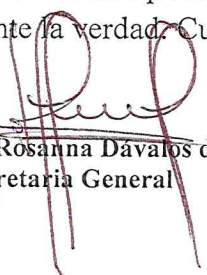



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

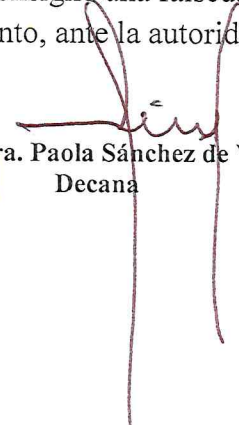


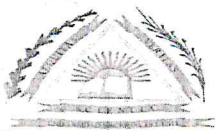
- ELUSIÓN**: buscar mecanismos para no ser sujeto de gravamen.
- ENCUBRIMIENTO**: tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente; además adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- ENFERMEDADES**: alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.
- EPIDEMIA**: enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo, ataca simultáneamente en un sitio más o menos extendido a un gran número de personas.
- EROSIÓN**: proceso geomórfico exógeno, que produce desgaste, transporte y acumulación de sedimentos en la corteza terrestre, por medio de agentes como el agua, el viento o el hielo.
- ERROR**: idea, opinión o creencia falsa. Acción equivocada, o desobedecer una normas establecida.
- ESPECULACIÓN**: poner en venta artículos oficialmente considerados de primera necesidad, a precios superiores a los fijados por la autoridad competente.
- ESPIONAJE**: observar con atención y disimulo lo que se dice y hace.
- ESTAFA**: inducir o mantener a otra persona en un error por medio de engaños.
- ERROR**: opinión, concepto o juicio falso que proviene de percepción inadecuada o ignorancia; también se llama error al obrar sin reflexión, sin inteligencia o acierto.
- EVASIÓN**: incumplir total o parcialmente con la entrega de las rentas que corresponda legalmente pagar.
- EXCLUSIÓN**: negar la posibilidad de cierta cosa. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o figurar.
- EXTORSIÓN**: causar que una persona haga, tolere u omita alguna cosa contra su voluntad, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero.
- FALSEDAD**: cuando un funcionario público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



competente, se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.

•**FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:** imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.

•**FALLA GEOLÓGICA:** fractura o zona de fracturas en rocas cuyos lados se desplazan diferencialmente y de forma paralela a la fractura, distancias que pueden variar desde centímetros hasta kilómetros.

•**FALLAS DE HARDWARE:** defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático, que impide su correcto funcionamiento.

•**FALLAS DE SOFTWARE:** defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.

•**FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO:** variaciones en el precio relativo de las monedas o del precio de la moneda de un país, expresado en términos de la moneda de otro país.

•**FLUCTUACIÓN TASAS DE INTERÉS:** variaciones en el precio o valor de la tasa que representa el costo de uso del dinero, o del precio del dinero en el mercado financiero.

•**FRAUDE:** inducir a cometer un error, a un funcionario público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política. Engaño malicioso con el que se trata de obtener una ventaja en detrimento de alguien – sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un contrato en perjuicio de otro.

•**HUELGAS:** interrupción indebida del trabajo que realizan los funcionarios públicos para obtener del gobierno cierta pretensión, o para manifestar una protesta.

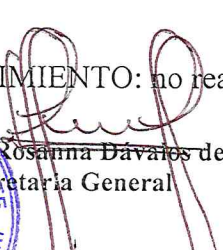
•**HURACANES:** viento impetuoso que gira en grandes círculos en latitudes medias.

•**HURTO:** apoderarse ilegítimamente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener provecho para sí mismo o para otro.

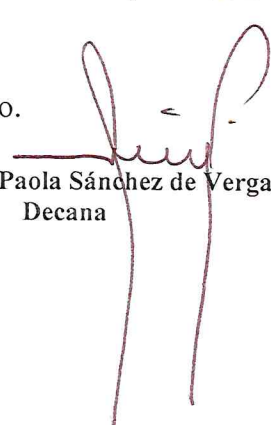
•**INCENDIO:** fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.

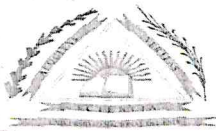
•**INCUMPLIMIENTO:** no realizar aquello a que se está obligado.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

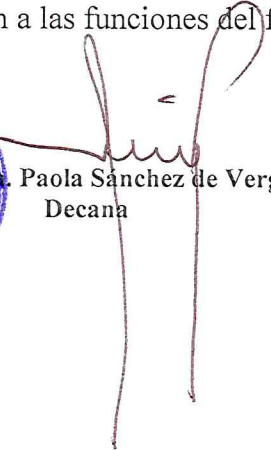


- **INEXACTITUD:** presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.
- **INFLUENCIAS:** actuar sobre la manera de ser o de obrar de otra persona o cosa.
- **INFRACCIONES:** quebrantamiento de una norma o un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.
- **INSTIGACIÓN:** incitar pública o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.
- **INUNDACIÓN:** anegación o acción directa de las aguas procedentes de lluvias, deshielo o de cursos naturales de agua en superficie, cuando éstos se desbordan de sus causas normales y se acumulan en zonas que normalmente no están sumergidas.
- **IRREGULARIDADES:** actos intencionales por parte de uno o más individuos de la administración, funcionarios.
- **LESIÓN DE CONFIANZA:** daño o perjuicio causado en los contratos onerosos, especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su valor justo.
- **OMISIÓN:** falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el código penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.
- **PARO:** suspensión total o parcial de la jornada laboral.
- **PECULADO:** cuando un funcionario público se apropia, usa o permite el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas, o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.
- **PRESIONES INDEBIDAS:** fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de cierta manera ilícita o injusta.
- **PRESTACION ILEGAL DE SERVICIOS:** desempeñar labores destinadas a satisfacer necesidades del público, o hacer favores en beneficio de alguien, de forma contraria a lo que la ley exige.
- **PREVARICATO:** emitir resoluciones, dictámenes o conceptos contrarios a la ley; u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que le corresponden a las funciones del funcionario público.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

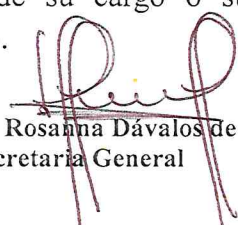



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

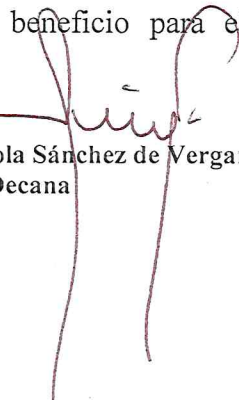


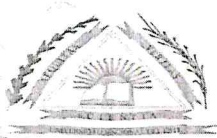
- **PLAGIO:** usar el trabajo, las ideas, o las palabras de otra persona como si fueran propias, sin acreditar de manera explícita de donde proviene la información.
- **RAYO:** chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra.
- **RUIDO:** sonido confuso y no armonioso más o menos fuerte, producido por vibraciones sonoras desordenadas.
- **RIESGO DE PRECIO:** se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja, debido a los posibles cambios en los precios de los insumos y productos.
- **RIESGO DE CRÉDITO:** consiste en el riesgo de que los clientes y las partes a las cuales se les presta dinero, fallen en sus promesas de pago.
- **RUMOR:** noticia imprecisa y no confirmada que corre entre la gente.
- **SABOTAJE:** destruir, inutilizar, desaparecer de cualquier modo, dañar herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.
- **SECUESTRO:** apoderarse de una persona con el fin de conseguir algo o pedir dinero por su rescate.
- **SOBORNO:** entregar o prometer dinero o cualquier otra utilidad a un testigo para que falte a la verdad o guarde silencio total o parcialmente en un testimonio.
- **SUPLANTACIÓN:** ocupar fraudulentamente el lugar de otro.
- **SUSPENSIÓN:** interrupción de una acción.
- **TERREMOTO:** sacudida brusca de las capas de la corteza terrestre, que dura unos segundos apenas.
- **TERRORISMO:** provocar o mantener en zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas, edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos.
- **TRÁFICO DE INFLUENCIAS:** utilizar indebidamente influencias de un funcionario público derivadas de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio para el mismo funcionario.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



Universidad Nacional del Este FACULTAD DE FILOSOFÍA

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931



•USURPACIÓN: cuando un particular, sin autorización legal, ejerce funciones públicas.

•VIRUS INFORMÁTICO: el virus informático es un programa elaborado accidental o intencionadamente, que se introduce y se transmite a través de diskettes o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana